

Las proposiciones, debidamente reintegradas, según modelo inserto al final, se admitirán en la Secretaría de la Agrupación Municipal del Ayuntamiento, sita en la plaza de La Trobada de Montferrer, hasta las diecinueve horas del día hábil anterior al de la subasta.

Los proponentes acreditarán haber depositado fianza provisional del 3 por 100 del precio base, y acompañarán declaración jurada acreditando no hallarse com-

prendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los casos de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, enterado del anuncio para el aprovecha-

miento de madera durante el presente año, en el monte número 91, denominado «Montaña del Arp», que publica el «Boletín Oficial,» número, de fecha, acepta, todas las condiciones que lo rigen y ofrece por la misma la cantidad de, (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Sorribes, 15 de enero de 1979.—El Alcalde.—431-A.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Corrección de errores de las candidaturas definitivamente admitidas para las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre (artículo 33.3 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo)

Junta Electoral de Alava

Advertidos errores en las candidaturas definitivamente admitidas al Congreso de Diputados y al Senado por esta Junta, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

PARTIDO PROVERISTA. Dice: «don José Bastida Moreno», debe decir: «don José Bastida Moreno».

PARTIDO NACIONALISTA VASCO. Dice: «don Angel Cuerda Montoya», debe decir: «don José Angel Cuerda Montoya».

Dice: «don José Manuel Arrechabala Isusquiza», debe decir: «don José Manuel Arrechabala Isusquiza».

PARTIDO CARLISTA. Dice: «don Angel Basoco Chavarri», debe decir: «don Angel Basoco Chavarri».

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (SECTOR HISTORICO). Dice: «don José Antonio González Medinabeitia», debe decir: «don José Antonio González Medinabeitia».

PARTIDO DEL TRABAJO DE EUSKADI. Dice: «don Gontzal Fontañeda Orille», debe decir: «don Gontzal Fontañeda Orille».

PARTIDO NACIONALISTA VASCO. Dice: «don Ignacio Aregui Goenaga», debe decir: «don Ignacio Oregui Goenaga».

Dice: «don Juan María Olara Ochoa de Aspuru», debe decir: «don Juan María Olara Ochoa de Aspuru».

Junta Electoral de Alicante

Advertidos errores en las candidaturas definitivamente admitidas al Congreso de Diputados por esta Junta, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

COALICION MOVIMIENTO COMUNISTA-ORGANIZACION DE IZQUIERDA COMUNISTA-MOVIMIENTO COMUNISTA DEL PAIS VALENCIA-ORGANITZACIO D'ESQUERRA COMUNISTA (MCPV-OEC), donde dice:

1. D.ª María Luisa Quiñonero Hernández.
2. D. José María Beltrán Moll.
3. D.ª Silvia Ramirez Pacheco.
4. D. Francisco Amorós Ruzafa.
5. D. Rafael Campillo Sendra.
6. D.ª Amparo Díaz García.
7. D. Prudencio Mondéjar Cuesta.
8. D. Pere Blanco Alberola.
9. D. Antonio Abellán Iniesta.

debe decir:

1. D.ª María Luz Quiñonero Hernández.
2. D. José María Beltrán Moll.
3. D.ª Silvia Ramirez Pacheco.
4. D.ª María José Payá Bernabéu.

OTROS ANUNCIOS

5. D. Francisco Amorós Ruzafa.
6. D. Rafael Campillo Sendra.
7. D.ª Amparo Díaz García.
8. D. Prudencio Mondéjar Cuesta.
9. D. Pere Blanco Alberola.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, donde dice: «2. D.ª Asunción Oruáñez Molina», debe decir: «D.ª Asunción Cruáñez Molina».

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 64/78, por intervención del automóvil marca «Peugeot», matrícula 9288-QD-95, propiedad de don Diego Lanseros Mayo.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Diego Lanseros Mayo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le impone multas de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro). Alcañices, 30 de enero de 1979.—El Secretario.—1.547-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 69/78, por intervención del automóvil marca «Opel», sin placas de matrículas, bastidor número 812648885, propiedad de Octavio Dos Neves.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Octavio Dos Neves a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 30 de enero de 1979.—El Administrador.—1.548-E.

MOTRIL

Se notifica a la «Cia. de Seguros Josi», propietaria del automóvil «BMW», matrícula 8816-GL-13, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1978 en el aeropuerto de Granada, al ausentarse su representante de España sin cumplir la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, ni solicitar el precinto aduanero del vehículo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 1/79.

Dicha sanción deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado. Motril, 29 de enero de 1979.—El Administrador.—1.488-E.

Se notifica al «Grands Garage Souterrains», propietario del automóvil «Renault 14TL», matrícula 61-BXK-75, que por haber abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1978 en Cúllar Baza, al ausentarse su representante de España sin cumplir la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 165/78.

Dicha sanción deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 29 de enero de 1979.—El Administrador.—1.487-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Francisco Maderos Betancor, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Lancia», matrícula TF-52802, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 76/78 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles,

que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que en caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que ooran en esta Administración.

Tarragona, 31 de enero de 1979.—El Administrador.—1.544-E.

VALENCIA

Como resolución al expediente de falta reglamentaria número 136/78, relativo al automóvil «Chevrolet», sin placas de matrícula, bastidor número S 9687015 y cuyo titular se desconoce, se ha impuesto al mismo una multa por importe de 1.500 pesetas por infracción a los artículos 1 y 10 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

El importe citado deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente o en los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga, significando que la falta de pago en los plazos citados implicará la dación en pago del automóvil con los efectos previstos en el artículo 1 521 del Código Civil y su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 23 de enero de 1979.—El Administrador.—1.087-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Fátima Ben Mehdi, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 17 de enero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 876/77, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cincuenta y seis mil ciento sesenta (56.160) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 31 de enero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.552-E.

Por el presente se hace saber a Felipa Josefa Gomera Hernández, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 17 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1266/77 y en el que figura como encartada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 2 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.662-E.

Por el presente se hace saber a Antonio Angulo Salazar, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 17 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1294/77 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 2 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.663-E.

Por el presente se hace saber a Amelia San Pedro, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 17 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 13/78 y en el que figura como encartada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 2 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.664-E.

Por el presente se hace saber a María Pérez Alcaraz, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 17 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 78/78 y en el que figura como encartada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 2 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.665-E.

Por el presente se hace saber a Francisco Camacho Capitán, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 17 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 119/78 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 2 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.666-E.

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a las siguientes personas, con últimos domicilios desconocidos; Angel Costa, Diego León Quesada, Louis Palacios, Roger Galimont, George Schembri, Jean Schembri y a la esposa de Pierre Lucien Tabarot, creyéndose que todos ellos se hallan en la actualidad en Francia, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, en su sesión del Pleno del día 22 del enero de 1979, y en el expediente 49/74 y 8/75 acumulado, instruido por aprehensión de 21 vehículos automóviles de diversas marcas y modelos, mercancía que fue valorada en 16.345.000 pesetas, según se les tiene ya notificado, acordó la suspensión de la vista, con reposición de lo actuado al trámite de nueva citación a sesión de todos los presuntos inculcados en el expediente citado, para mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos 72 y concordantes de la vigente Ley de Contrabando.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y en el expediente en cuestión, ha dictado providencia de esta fecha, convocando a nueva vista el expediente, para la sesión del Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, el día 26 de marzo de 1979, a las diez horas. Contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente a la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se les notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndoseles por medio de este edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando vigente, de 16 de julio de 1964.

Alicante, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.184-E.

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Luis Carmona Santiago, cuyo último domicilio conocido era calle Cardenería 6, Almería, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por don Francisco Cazorla Ruiz, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente de contrabando de mayor cuantía número 27/78, se le advierte que, según

determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos prevenidos en el artículo 105, 6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 23 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.066-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Diego Romero Amador y su padre, don Francisco Romero, cuyo último domicilio conocido era en Ubeda (Jaén), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de enero de 1979, al conocer del expediente número 700/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Diego Romero Amador.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: la atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Diego Romero Amador: 13.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Responsable subsidiario del pago de la multa, don Francisco Romero, padre del inculpado.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.063-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Causadias Tena, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle de la Seca, número 4, 3.º, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por doña Socorro Varela González contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 321/78, se le advierte que, según determina el ar-

tículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, y en la Secretaría del Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más oportuno a la defensa de su derecho.

Lo que se publica para su conocimiento y oportunos efectos.

Barcelona, 23 de enero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.059-E.

MADRID

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Barja Vázquez, con último domicilio conocido en calle Marquesa de Argüeso, 2, «Pensión Acapulco», Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 423/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 2 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.765-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 28 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es, para las obligaciones «Emisión INI-1973», la número 00.20.10.03, y para la «Emisión INI-1978», la número 00.20.10.08.

Emisiones INI

	Pesetas
Astilleros de Cádiz (2.ª emisión)	131,25
Bazán (1.ª emisión)	137,50
Calvo Sotelo (2.ª emisión) ...	27,50
Celulosas (2.ª emisión)	168,75
Elcano (2.ª emisión)	137,50
Endesa (6.ª emisión)	131,25
Endesa (9.ª emisión)	131,25
Ensidesa (4.ª emisión)	27,50
Ensidesa (8.ª emisión)	137,50
Ensidesa (9.ª emisión)	131,25
Ensidesa (11.ª emisión)	131,25

	Pesetas
Ensidesa (22.ª emisión)	131,25
Ensidesa (26.ª emisión)	137,50
Gesa (2.ª emisión)	27,50
Hidrogalicia (1.ª emisión)	137,50
Hidrogalicia (2.ª emisión)	131,25
Hidrogalicia (4.ª emisión)	131,25
Hidrogalicia (5.ª emisión)	131,25
Iberia (7.ª emisión)	131,25
Iberia 10.ª emisión)	131,25
Iberia (11.ª emisión)	131,25
Iberia (14.ª emisión)	168,75
Intelhorce (3.ª emisión)	131,25
Ribagorzana (12.ª emisión) ...	131,25
Ribagorzana (14.ª emisión) ...	131,25
Saca (1.ª emisión)	137,50
INI. Emisión 1973	312,50
INI. Emisión 1978	2.750,00 (*)

(*) En parte de las obligaciones de esta emisión, el importe del cupón se pagará proporcionalmente según la fecha de suscripción del título.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 2 de febrero de 1979.—Instituto Nacional de Industria.—697-A.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Estación transformadora: Emplazamiento: Subestación «Santa Marina», en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: Ampliación sustituyendo un transformador de 30 MVA por otro de 70 MVA y construcción de una salida de línea a 132 KV y otra a 66 KV.

Relación de transformación: 132/66 KV. Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

Presupuesto: 57.960.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9774.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—810-13.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Luis Martín Martín, Notario que fue de Sevilla y antes de Utrera, Osuna, Zalamea la Real, Brozas y Almuñécar; se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante este Colegio, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto. Sevilla, 23 de octubre de 1978.—El Decano, Angel Olvarria Téllez.—934-C.

CALZADOS SOLER CURRIU, S. A.

A los efectos prevenidos del artículo 134 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace público la transformación de la Sociedad «Ramón Soler Curriu e Hijos, Sociedad Regular en Comandita», en Sociedad anónima, con la denominación «Calzados Soler Curriu, S. A.».

Lérida, 19 de enero de 1979.—152-D.
y 3.ª 9-2-1979

SUCESORES DE JUAN PONT, S. L. IGUALADA

Martí Franquesa, 15

A los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley de 17 de julio de 1953, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento del público que la Junta general de socios de fecha 18 de diciembre de 1975 acordó la reducción del capital de la Compañía en ciento veinte mil pesetas, mediante la adquisición por la misma de 120 participaciones, a fin de proceder a la reducción del capital acordada.

Igualada, 23 de enero de 1979.—Un Administrador.—922-C.
y 3.ª 9-2-1979

COOPERACION DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.

MADRID

Domicilio: Alfonso XII, número 22

En la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 3 de enero de 1979, se acordó por unanimidad de todos los socios reducir el capital social a la suma de 5.000.000 de pesetas, mediante la condonación en su totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso, que representan el 7% por 100 del capital suscrito, procediéndose a disminuir en el mismo porcentaje el valor nominal de todas las acciones.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. (Rubricado).—1.024-C.
y 3.ª 9-2-1979

ASERRADEROS DEL SURESTE, S. A.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo tomado el día 2 de enero de 1979, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de la Compañía «Aserraderos del Sureste, S. A.», domiciliada en Librilla (Murcia), de reducción del capital de la Sociedad en 4.000.000 (cuatro millones) de pesetas, mediante la reducción de 500 pesetas del valor nominal, de las ocho mil acciones actualmente en circulación, que serán entregadas a los accionistas una vez cumplidos todos los trámites que determina la Ley.

Lo que se comunica a los efectos legales que en derecho procedan.

Librilla (Murcia), 24 de enero de 1979.—El Secretario de la Sociedad, José Martínez Belmonte.—237-D.
1.ª 9-2-1979

AGRUPACION PEDAGOGICA, S. A. (APESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de febrero de 1979, a las veintidós horas quince minutos, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 26 de febrero de 1979, en segunda convocatoria, en el domicilio social de APESA, calle Luis Muntadas, números 5 y 7, de Barcelona, «Colegio Frederic Mistral», bajo el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de resultados y aplicación de los mismos del ejercicio 1977-1978.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978-1979.
4. Inversión nuevo colegio.
5. Ampliación de capital.
6. Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos.
7. Cese de un Consejero, por dimisión.
8. Nombramiento de un nuevo Consejero.
9. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 17 para el depósito de las acciones.

Barcelona, 1 de febrero de 1979.—El Secretario, Santiago Quintana García.—708-16.

VALERA RICCI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en el local social, para el próximo día 26 de febrero, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente, día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes extremos del orden del día:

- 1.º Dar cuenta de la renuncia formulada por el Administrador único, don José Oliva, y, en su caso, adopción del acuerdo de aceptarla, designando nuevo Administrador único de la Compañía.
- 2.º Dar cuenta de la gestión realizada por el Administrador único, don José Oliva, y, en su caso, adopción del acuerdo de aprobarla.
- 3.º Ratificar el acuerdo del Administrador único, don José Oliva, de acoger a la Sociedad a los beneficios de la Ley de 26 de julio de 1922, aprobando, en su caso, la documentación acompañada y estado de situación, y, en su caso, designar la persona que representará a la Sociedad en el expediente judicial.

Para la asistencia a la Junta general extraordinaria deberán los socios cumplir los requisitos estatutarios.

Barcelona, 30 de enero de 1979.—709-16.

AGRUZ, S. A.

José García Rivero, Secretario de «Agruz, S. A.», certifica que en el libro de actas de la expresada Sociedad figura, entre otros, el siguiente acuerdo, tomado en Junta general universal, el día 30 de diciembre del pasado año, que literalmente copiado dice así:

«Primero.—Que el capital de «Agruz, Sociedad Anónima», hasta la fecha de cuatro millones de pesetas, totalmente desembolsadas, se reduce en doscientas mil pesetas, quedando fijado en la suma de tres millones ochocientas mil pesetas, mediante la inutilización y retirada de la circulación de las acciones números uno al doscientos, ambos inclusive, propiedad de

don Alfonso García Ruiz, y restitución a éste de la finca rústica ganancial, por él aportada a la Sociedad, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla bajo el número diez mil setecientos noventa.»

La Rambla, 9 de enero de 1979.—Visto bueno: El Administrador general, Alfonso García Ruiz. Visto bueno: El Secretario, José García Rivero.—957-C.

1.ª 9-2-1979

ORDINAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 27 de febrero, en primera convocatoria, a las dieciocho horas treinta minutos, y en segunda convocatoria el día 28, a la misma hora, en el local social, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

Artículo único: Nombramiento de Director-Gerente.

Lloseta, 30 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ordinas Catalá.—998-C.

ACONDICIONAMIENTO, TRATAMIENTO DEL AIRE Y CALEFACCION, S. A.

(ATAYC, S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar el día 28 de febrero de 1979, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Clara del Rey, número 27, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Declarar la suspensión de pagos de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de enero de 1979.—Pedro Unzueta Ramos, Consejero-Delegado.—971-C.

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general ordinaria de la Mutua y del Ramo de Buques, que tendrá lugar el día 23 de los corrientes, a las trece horas, en el domicilio social de la Entidad, plaza de las Cortes, número 3, 2.º izquierda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria, balance y cuenta de resultados.
- 3.º Distribución del excedente.
- 4.º Reelección o renovación del cargo de Presidente.
- 5.º Designación de cargos del Consejo.
- 6.º Presupuesto de gastos para 1979.
- 7.º Mociones y proposiciones.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Presidente, F. Lasa.—960-C.

FINANCIERA Y PROMOTORA MEDITERRANEA, S. A.

BARCELONA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el balance final de la Compañía, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada con fecha 27 de julio de 1978, arroja el siguiente detalle:

Activo: Caja, 5.000 pesetas; inmuebles, 9.985.000 pesetas. Total activo: 9.990.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 9.990.000 pesetas. Total pasivo: 9.990.000 pesetas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1978.—La Administración.—832-16.

**COMPANÍA HISPANO MARROQUI
DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.**

(GASELEC)

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Comandante García Morato, número 3, a las diez horas del día 1 de marzo próximo, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, para conocer, examinar y, si procede, aprobar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

— Memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1978.

— Distribución de resultados correspondientes al ejercicio de 1978.

— Gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía durante 1978.

— Nombramiento de censores de cuentas, tanto titulares como suplentes, para el ejercicio de 1979.

Melilla, 15 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—250-D.

APLICACIONES NUCLEARES, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el próximo día 28 de febrero, a las diecinueve horas, en el domicilio de Via Layetana, número 77, primero, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, y al día siguiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Estudio de la situación actual de la Sociedad.
2. Disolución de la Sociedad.
3. Nombramiento de liquidador.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de enero de 1979.—Manuel Guerrero de Castro, Consejero-Delegado.—1.085-C.

ANSA RADIACIONES, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad que se celebrará el próximo día 28 de febrero, a las diecinueve horas, en el domicilio de Via Layetana, número 77, primero, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora y al día siguiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Estudio de la situación actual de la Sociedad.
2. Disolución de la Sociedad.
3. Nombramiento de liquidador.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de enero de 1979.—Manuel Guerrero de Castro, Consejero-Delegado.—1.084-C.

KLIMAT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle Oquendo, número 23, de Madrid, el día 28 de febrero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, en el mismo lugar y hora del día siguiente, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la situación económica y laboral de la Empresa.

2.º Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del día 1 de febrero de 1979, de declarar en

estado legal de suspensión de pagos a la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de febrero de 1979.—KLIMAT, Sociedad Anónima.—El Consejero-Delegado.—1.082-C.

CERAMICAS GUIASOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del próximo día 25 de febrero del año en curso, en primera convocatoria, y a la misma hora, en el mismo lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, señalándose al efecto el siguiente orden del día:

1.º Ampliar el capital social en la cifra de 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de pesetas, mediante la emisión de 150.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 87.001 al 237.000, ambos inclusive, con lo que el capital social se levará desde la cifra actual (90.000.000 de pesetas) hasta la cifra de 240.000.000 de pesetas.

2.º Las condiciones de emisión y desembolso de las acciones procedentes de la ampliación de capital serán las siguientes:

a) Las acciones habrán de estar desembolsadas íntegramente y en metálico en el momento de su suscripción.

b) Todos los accionistas actuales podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes a contar desde la adopción del acuerdo de ampliación de capital, su derecho preferente de suscripción en proporción al número de acciones que posean.

3.º Modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales, a los fines de adaptar su contenido a la cifra del nuevo capital social.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Oviedo, 5 de febrero de 1979.—Luis Fernando Martín Pérez, Secretario del Consejo de Administración.—1.092-C.

**AUTOPISTAS, CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.**

**AUTOPISTA DE ENLACE,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 134 de la misma Ley y de conformidad asimismo con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» y «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», en sus reuniones celebradas el día 6 de febrero de 1979, han acordado la fusión de ambas Compañías mediante la absorción, de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.» por «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», y la consiguiente disolución, sin liquidación, de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.».

De conformidad con los acuerdos adoptados, el patrimonio de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», será traspasado en bloque, a título universal, a «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que lo adquirirá y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida. Debido a la condición de accionista único de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», que «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.» ostenta, no será necesario proceder al aumento del capital

de la Sociedad absorbente y se procederá, en cambio, a la anulación y retirada de la circulación de las acciones de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», las cuales, como queda dicho, son todas propiedad de «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.».

La única modificación de los Estatutos de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que tendrá lugar es la que afecta al párrafo tercero del artículo 4.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, con el fin de que en la referencia a la concesión de la Compañía queden incluidos todos los tramos de la nueva concesión única, así como la cita del Real Decreto de 14 de octubre de 1978, que estableció la unificación de las distintas concesiones de las Sociedades absorbente y absorbida.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la absorción de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», por «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», goza de los beneficios fiscales expresamente concedidos a esta fusión por la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1978, por lo que es aplicable al ejercicio, en su caso, de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, el plazo y demás circunstancias recogidas por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. Con este fin, las Juntas generales extraordinarias de una y otra Compañía han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para acordar el fraccionamiento de los reembolsos o pagos que, en su caso, hubieran de efectuarse a tenor de los preceptos de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 7 de febrero de 1979.—«Autopistas, Concesionaria Española, S. A.»—«Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.»—1.086-C.

1.º, 9-2-1979

GALERIAS PRECIADOS

Junta general

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar en el edificio Eurobuilding, entrada por la calle Padre Damián, 23, planta primera (salón Turquesa), de esta capital, el día 27 de febrero próximo, a las doce treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio 1977/1978.

2. Ratificar, si procediere, los acuerdos del Consejo de Administración sobre nombramiento de Consejeros.

3. Ampliación del número de miembros del Consejo. Nombramiento de nuevo Consejero.

4. Nombramiento de Censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1978/1979.

Los documentos relativos a los expresados asuntos, así como el informe de los Censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad, calle María de Molina, 54, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los tenedores de cien o más acciones que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, hayan efectuado el depósito de sus títulos (o del resguardo de depósito de los mismos en cualquier Banco o establecimiento bancario), en el domicilio de la Sociedad, en cuyo momento serán provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que sean poseedores de

acciones en número inferior a cien, podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el mínimo exigido para la asistencia a la Junta y votación de sus acuerdos, concediendo su representación a cualquiera de ellos, o bien podrán delegar dicha representación en otro accionista que, individualmente, tenga derecho de asistencia a dicha Junta.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en los artículos 55 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria el día 28 de febrero de 1979, a la misma hora y en el domicilio mencionado.

Nota. La entrega de tarjetas de asistencia, Memoria y regalo, se efectuará a partir del día 22 de los corrientes, en las oficinas de la Sociedad, María de Molina, 54, planta baja.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—1.091-C.

GALEPRIX/GALERIAS PRECIADOS, INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle María de Molina, 54, de esta ciudad, el día 27 de los corrientes, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio 1977/1978.
2. Renovación parcial del Consejo.
3. Nombramiento de Censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1978/1979.

Los documentos relativos a los expresados asuntos, así como el informe de los Censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el mencionado domicilio social, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo a los Estatutos sociales, tienen derecho a asistir a la Junta los poseedores de cien o más acciones, siendo necesario previamente haber depositado los títulos en el domicilio social o en cualquier establecimiento bancario con cinco días de antelación a aquel en que se celebre la Junta.

Los accionistas que sean poseedores de una suma de acciones inferior a cien podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el mínimo exigido para la asistencia a la Junta, concediendo su representación a cualquiera de ellos o a otra persona.

Los señores accionistas podrán retirar

la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad o en el establecimiento bancario en que tengan depositados sus títulos.

De no alcanzarse, en primera convocatoria, el quórum previsto en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 28 de los corrientes, a la misma hora y lugar indicados.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—1.094-C.

IRIMO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de dicha Entidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Ipeñarrieta, 56, de Villarreal de Urretxua, Guipúzcoa), el próximo día 28 del presente mes de febrero, a las diez horas, en primera convocatoria. Si la sesión no pudiera celebrarse por falta de quórum, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

La Junta se celebrará con el siguiente

Orden del día

- 1.º Transformación en Empresa laboral.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Villarreal de Urretxua, 7 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Irujo Gaztañaga.—1.080-C.

COMPANÍA DE PROMOCION Y EXPLOTACION DE NEGOCIOS, S. A.

(COPRENSA)

Junta general extraordinaria

De acuerdo con los artículos pertinentes de la Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de febrero, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día 28 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle de la Montera, número 25, 2.º piso, puerta 6, para tratar del siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Presentación balance del ejercicio de 1978.
- Propuesta de disolución de la Sociedad.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—Félix Fernández Fernández, Consejero Delegado.—1.081-C.

GUISASOLA Y CIA., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (avenida de Bilbao, número 5, Eibar), a las dieciséis horas del día 27 de febrero próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 28 de febrero de 1979, en segunda convocatoria, si procediese, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Designación de nuevo Consejo de Administración. Aprobación del acta correspondiente.

Eibar, 6 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.083-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Asamblea general de obligacionistas, emisión de marzo de 1978

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en 30 de marzo de 1978, a la Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará en esta capital, en el domicilio social (Velázquez, 132), a las doce horas del próximo día 7 de marzo de 1979, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de las obligaciones de la referida emisión que acrediten la posesión de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de aquélla y soliciten de la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, a través de las Entidades depositarias de los títulos, en su caso.

Los tenedores de las obligaciones podrán delegar su representación en otra persona, aunque no sea obligacionista, confiriendo dicha representación en la propia tarjeta de asistencia.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—1.093-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES,
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	17.00 ptas.
Suscripción anual:	
España	5.100.00 ptas.
España Avión	5.800.00 ptas.
Estranjero	8.500.00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editore Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).